

Asegúrese de saber

Cómo solicitar una indemnización

En este sencillo documento encontrará una guía práctica de este seguro

Compañía de Seguros Bolívar S.A.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ante cualquier duda o inquietud comuníquese con nosotros llamando desde su teléfono móvil al **#322** o marcando a nuestra **línea nacional 018000 123322**

SEGUROS
BOLÍVAR 



Asegúrese de saber

Cómo solicitar una indemnización

1 | Recopilación de información

Lo primero que usted tiene que hacer para solicitar el pago del valor asegurado de nuestro seguro de Accidentes Personales, es recopilar los documentos e información que facilite la verificación de la ocurrencia del siniestro.

El beneficiario debe aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del registro civil de defunción del asegurado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Si la muerte se produjo por un accidente de tránsito, debe presentar el croquis del accidente

2 | Envío de la información

El segundo paso es hacer llegar la documentación completa a una de nuestras oficinas, estamos preparados para ayudarlo en cualquier momento. Si tiene alguna inquietud no dude en

comunicarse con nosotros llamando al #322, aquí podrá aclarar sus inquietudes con uno de nuestros asesores.

3 | Estudio del caso

Una vez se recibe la documentación completa, empezaremos a estudiar su reclamación para darle una respuesta. Si es necesario algún dato adicional, nos comunicaremos con usted.

4 | Respuesta

Una vez se reciban los documentos completos, Usted tendrá respuesta a su reclamación en 25 días calendario.

Importante: Recuerde que la solicitud de indemnización puede ser presentada directamente por el asegurado o el (los) beneficiario (s). Si usted desea acudir a un tercero o a un abogado para que la presente, debe entregar poder debidamente otorgado ante notario.

Asegúrese de saber

Cómo solicitar una indemnización

Cobertura Ininterrumpida

Como un beneficio para usted, con el fin de garantizar la cobertura ininterrumpida de este seguro, una vez termine la primera vigencia, este se renovará automáticamente por periodos consecutivos de igual plazo.

**Si desea conocer más información por favor acceda a las condiciones de este producto (Clausulado)*

Límites de edad:

- Edad mínima de ingreso: 18 años
- Edad máxima de ingreso: 70 años
- Edad máxima de permanencia: 79 años

Quejas y Reclamos

Tenemos para usted y su familia diferentes canales de comunicación para responder sus inquietudes o inconformidades:

- **RED322** marcando desde cualquier celular sin costo al **#322** o a nivel

nacional al **018000 123322** (opción 4).

- Nuestras oficinas donde será atendido de forma personalizada.
- En esta página Web, a través de la sección, PQR.
- Defensor del Consumidor Financiero.

Lo que debe saber antes de renovar su seguro

Cada año con la renovación de su seguro, tendrá el derecho de consultar un nuevo certificado de la póliza, donde se expresará el valor asegurado y el valor de la prima. Los valores de su certificado pueden variar respecto al valor asegurado y la edad del asegurado.